



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Dejar sin efecto Disposición. Llamado a Concurso por vacante Lic. Fernández Alejandra.

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, la Disposición N°2024-39-GCABA-HGAVS y el Expediente de Concurso N° EX-2024-4555907-GCABA-DGAYDRH, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 2024-39-GCABA-HGAVS, se procedió a convocar a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Sección “Kinesiología o Terapia Física”, con 40 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación de la Lic. Alejandra Edith Fernández, CUIL. 27-16584052-1;

Que atento lo informado por la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, el mencionado cargo sola podrá ser cubierto en la forma indicada en el Acta Paritaria 4/2019, como Concurso Cerrado Interno.

Que atento las directivas impartidas recientemente por la máxima autoridad del Ministerio de Salud corresponde retomar los procesos concursales interrumpidos oportunamente, en virtud a la necesidad de contar con el recurso humano que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de proceder a la selección de profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos dentro de la unidad de Organización, para consignar reemplazantes en cargos de Conducción Transitoria;

Que, por todo lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Disposición N°-2020-95-GCABA-HGAVS y convocar a un nuevo llamado a Concurso Cerrado Interno, a fin de cubrir el cargo que nos ocupa.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"DAMACIO VELEZ SARSFIELD"

DISPONE

Artículo 1.- Déjese sin efecto la Disposición N° 2024-39-GCABA-HGAVS.

Artículo 2.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.